

POLÍTICA DE CALIDAD

La Política de Calidad de ENPROGA, S.L. se basa en los siguientes compromisos:

1. Compromiso de cumplir con todos los requisitos, ya sean estos legales, contractuales o de otra índole, que nos sean aplicables en razón de nuestra actividad, tanto en el ámbito del desempeño de nuestros procesos como en el ámbito ambiental de nuestras actividades, de manera que nuestra actuación en ningún caso pueda contravenir los requisitos y especificaciones legales establecidas por las distintas administraciones públicas.
2. Compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo dentro de un entorno de gestión que garantice una mejora continua en nuestros procesos, en nuestros métodos de actuación y en nuestras relaciones con partes interesadas, mediante el establecimiento y revisión periódica de nuestros objetivos de calidad.
3. Compromiso de promover una comprensión y difusión de nuestra política de calidad dentro de nuestra organización, mediante la formación y comunicación continuada con nuestros trabajadores
4. Compromiso de controlar de manera efectiva todos nuestros procesos, haciendo especial hincapié en:
 - Eficiencia y eficacia de nuestros servicios
 - Relaciones con nuestros clientes

Asimismo, declara de obligado cumplimiento, en todos los ámbitos de la Empresa relacionados con la calidad del producto, el Sistema de Calidad definido en el presente Manual.

Todo el personal deberá asumir las responsabilidades, que, como consecuencia de esta obligación, les correspondan.

El Director Gerente delega en el Director de Calidad la Implantación, desarrollo y actualización del Sistema de Gestión, otorgándole a la vez la autoridad, libertad y medios necesarios para ello.

EL DIRECTOR GERENTE